



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/43
1º de mayo de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima quinta Reunión
Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020
Pospuesta: 19-22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: RWANDA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo) PNUMA y ONUDI

* Debido al coronavirus (COVID-19)

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Rwanda

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (director) y ONUDI	64 ^a	35% para 2020

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2018	2,10 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2019	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					1,89				1,89
HCFC-141b									
HCFC-142b									

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	4,10	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	4,10
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	1,44	Remanente:	2,66

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,14	0,14
	Financiación (\$EUA)	31 640	31 640

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	4,10	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	4,10	4,10	3,69	3,69	3,69	3,69	3,69	2,67	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos de proyecto	42 000	0	40 000	0	0	30 000	0	30 000	0	28 000	170 000
		Gastos de apoyo	5 460	0	5 200	0	0	3 900	0	3 900	0	3 640	22 100
	ONUUDI	Costos de proyecto	55 000	0	0	0	0	55 000	0	0	0	0	110 000
		Gastos de apoyo	4 950	0	0	0	0	4 950	0	0	0	0	9 900
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		97 000	0	40 000	0	0	85 000	0	30 000	0	0	252 000
	Gastos de apoyo		10 410	0	5 200	0	0	8 850	0	3 900	0	0	28 360
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto		0	0	0	0	0	0	0	0	0	28 000	28 000
	Gastos de apoyo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 640	3 640

Recomendación de la Secretaría:	Para su aprobación general
--	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Rwanda, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 28 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3 640 \$EUA para el PNUMA solamente¹. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del cuarto tramo y el plan de ejecución del tramo para 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Rwanda, según el informe de ejecución del programa de país (PP), notificó un consumo de 1,89 toneladas PAO de HCFC en 2019, que es un 54 por ciento inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2015-2019 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Rwanda (datos 2015-2019, conforme al Artículo 7)

HCFC	2015	2016	2017	2018	2019*	Consumo básico ref.
Toneladas métricas						
HCFC-22	57,00	32,90	30,85	37,86	34,40	68,32
HCFC-123	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
HCFC-141b	2,00	7,20	5,70	0,07	0,00	1,47
HCFC-142b	2,20	2,50	2,10	0,10	0,00	1,98
Total (tm)	67,00	42,60	38,65	38,03	34,40	74,77
Toneladas PAO						
HCFC-22	3,13	1,81	1,70	2,08	1,89	3,75
HCFC-123	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06
HCFC-141b	0,22	0,79	0,63	0,01	0,00	0,16
HCFC-142b	0,14	0,16	0,13	0,01	0,00	0,13
Total (toneladas PAO)	3,61	2,76	2,46	2,10	1,89	4,10

*Datos del programa del país.

3. Entre 2017 y 2018 hubo un aumento en el consumo de HCFC-22 debido a las mayores importaciones necesarias en 2018 para administrar la escasez de suministro de HCFC en ese año. A pesar de ese ligero aumento, el consumo general de HCFC siguió disminuyendo en el período comprendido entre 2015 y 2019, debido a la eficacia del sistema de licencias y cuotas del país, que está en funcionamiento desde el 1º de julio de 2013, la prohibición de importar equipos basados en HCFC desde el 1º de enero de 2015, la continuación de las actividades del PGEH y la introducción de alternativas sin HCFC en las aplicaciones de refrigeración y aire acondicionado (RAC), principalmente basadas en refrigerantes a base de HFC (p. ej., R-410A, R-407C, HFC-134a, R-404A).

Informe de ejecución del programa de país (PP)

4. El Gobierno de Rwanda dio a conocer datos sectoriales de consumo de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2018 que son congruentes con los datos comunicados conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

¹ De conformidad con la carta del 9 de marzo de 2020 de la Autoridad Nacional de Gestión del Medio Ambiente (REMA) de Rwanda a la Secretaría.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del cuarto tramo del PGEH

Marco jurídico

5. El Gobierno de Rwanda ha establecido un sistema de licencias y cuotas y, desde el 1° de enero de 2015, prohibió la importación de equipos a base de HCFC. Se está desarrollando un sistema de vigilancia electrónica para la importación de SAO y de sustancias distintas de las SAO, que se añadirá a la nueva legislación sobre sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal que se aprobará a finales de 2020. Con los fondos aprobados en el marco de las actividades de apoyo a la reducción gradual de los HFC, el Gobierno está adoptando medidas para facilitar la aplicación de la Enmienda de Kigali ratificada, entre otras cosas, apoyando la elaboración de un marco reglamentario para los sistemas de concesión de licencias de importación y exportación de HFC y sus alternativas.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

6. Las principales actividades realizadas fueron:

- (a) Un taller de capacitación para 16 funcionarios encargados de aplicar la ley sobre el manual mejorado de capacitación en materia de aduanas, incluida la identificación o la verificación cruzada de la calidad y la cantidad de las SAO importadas; dos talleres de capacitación y validación para 34 participantes sobre el registro electrónico y el instrumento de presentación de informes;
- (b) Un taller para 12 proveedores de refrigerantes, proveedores de equipos de RAC, funcionarios de la Oficina de Normalización de Rwanda y funcionarios de la Dirección de Impuestos de Rwanda sobre las alternativas a los HCFC y la sensibilización sobre las actividades de eliminación de los HCFC, la Enmienda de Kigali y el nuevo registro en línea de las SAO y el sistema de presentación de informes;
- (c) Un taller para 11 instructores sobre el programa *Refrigerant Driving License* (RDL) para el fomento de la capacidad de los técnicos locales del sector de RAC sobre buenas prácticas de servicio y la adopción de alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. Se propuso la realización de otros talleres de capacitación entre marzo y junio de 2020 para formar a 83 técnicos, que podrían retrasarse debido a la situación provocada por la COVID-19; y
- (d) Fortalecimiento de los tres centros regionales de excelencia mediante la prestación de asistencia técnica y el suministro de equipos y herramientas de servicio (p. ej., unidad de recuperación/reciclaje, cilindro de recuperación, balanza de carga electrónica, detector electrónico de fugas, bomba de vacío, vacuómetro, colector de cuatro vías y herramientas de servicio general); el equipo se entregó a un centro y se suministrará a los otros dos centros en los próximos meses.

Unidad de ejecución y supervisión del proyecto (UESP)

7. La Dependencia Nacional del Ozono, bajo la supervisión del coordinador de la Dependencia Única de Ejecución de Proyectos de la Autoridad de Gestión del Medio Ambiente de Rwanda, se encarga de la aplicación y la supervisión del PGEH y apoya la preparación de la segunda etapa de dicho plan. Los gastos de la UESP ascendieron a 20 000 \$EUA para gastos de personal y consultores, 5 000 \$EUA para viajes, 12 000 \$EUA para reuniones y 5 000 \$EUA para otros gastos; esta cantidad es inferior a los fondos asignados a la UESP (esto es, 50 000 \$EUA).

Nivel de desembolso de los fondos

8. A febrero de 2020, de los 252 000 \$EUA aprobados hasta el momento, se habían desembolsado 242 000 \$EUA (132 000 \$EUA para el PNUMA y 110 000 \$EUA para la ONUDI), tal como se indica en la tabla 2. El saldo de 10 000 \$EUA se desembolsará en 2020.

Tabla 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH para Rwanda (\$EUA)

Tramo		PNUMA	ONUDI	Total	Tasa de desembolso (%)
Primero	Aprobados	42 000	55 000	97 000	100,0
	Desembolsados	42 000	55 000	97 000	
Segundo	Aprobados	40 000	0	40 000	100,0
	Desembolsados	40 000	0	40 000	
Tercero	Aprobados	30 000	55 000	85 000	100,0
	Desembolsados	30 000	55 000	85 000	
Cuarto	Aprobados	30 000	0	30 000	66,7
	Desembolsados	20 000	0	20 000	
Total	Aprobados	142 000	110 000	252 000	96,0
	Desembolsados	132 000	110 000	242 000	

Plan de ejecución para el quinto y último tramo del PGEH

9. Entre junio de 2020 y diciembre de 2021 se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Mayor capacitación de 30 funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley en dos talleres sobre la aplicación del sistema de licencias y cuotas de HCFC; fortalecimiento de la escuela de capacitación de aduanas mediante el suministro de información adicional sobre la reglamentación relativa a las SAO; y difusión de la reglamentación modificada sobre las SAO a los organismos de aplicación de la ley y otros interesados (PNUMA) (10 000 \$EUA);
 - Fortalecimiento de las escuelas técnicas mediante el suministro de información técnica sobre buenas prácticas de servicio y el uso seguro de refrigerantes alternativos; continuación de la capacitación de 60 técnicos en refrigeración en tres talleres; y continuación del apoyo a la asociación de RAC en cuestiones relacionadas con la aplicación del PGEH (PNUMA) (10 000 \$EUA); y
 - Coordinación, supervisión y presentación de informes sobre las actividades realizadas en el marco del PGEH con la ayuda de un consultor (5 000 \$EUA para el personal y los consultores, 1 000 \$EUA para los viajes y 2 000 \$EUA para reuniones) (PNUMA) (8 000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del cuarto tramo del PGEH*Marco jurídico*

10. El Gobierno de Rwanda ya ha emitido cuotas de importación de los HCFC para 2020 en 1,76 toneladas PAO, que se sitúan un 64 por ciento por debajo del nivel de consumo permitido en el marco del Protocolo de Montreal para ese año.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

11. La Secretaría pidió aclaraciones sobre el menor número de técnicos de servicio capacitados (11) en comparación con lo previsto originalmente (60). El PNUMA informó que la adquisición del equipo necesario para los programas de capacitación se había retrasado, por lo que las actividades de capacitación no pudieron llevarse a cabo antes. Se ha previsto ahora la capacitación adicional de 83 técnicos entre marzo y junio de 2020 con financiación del cuarto tramo; sin embargo, esto puede retrasarse debido a la situación provocada por la COVID-19.

Devolución de saldos del primer tramo de la etapa I del PGEH

12. En la 82ª reunión, en nombre del Gobierno de Rwanda, el PNUMA presentó la solicitud para el tercer tramo de financiación del PGEH para Rwanda; en el informe financiero incluido en él se indicaba que el saldo restante del primer tramo, que ascendía a 5 000 \$EUA, se devolvería en la 83ª sesión². Durante el debate de la solicitud del cuarto tramo presentada en la 85ª reunión, se pidió una aclaración sobre la devolución de los 5 000 \$EUA. En su respuesta, el PNUMA indicó que, debido a un descuido involuntario, había comunicado la devolución del saldo del primer tramo cuando ese saldo ya se había comprometido para actividades relacionadas con el sector de los servicios de refrigeración; los 5 000 \$EUA se habían desembolsado en su totalidad.

Aplicación de la política de género³

13. El PNUMA informó de que el Gobierno de Rwanda, el PNUMA y la ONUDI están plenamente comprometidos con la aplicación de la política de género. El Gobierno incluirá temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en las reuniones que se celebrarán durante la aplicación del PGEH con, entre otros, funcionarios de aduanas, representantes de la Oficina de Normalización, proveedores de refrigerantes y equipos de RAC y representantes de la asociación de RAC. En futuros informes sobre la marcha de las actividades relacionados con el PGEH se darán detalles sobre el número de mujeres capacitadas y que participan en las actividades del PGEH.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

14. Los técnicos en refrigeración reciben capacitación sobre buenas prácticas de servicio; la infraestructura de los tres centros de excelencia se ha reforzado aún más con equipos e instrumentos de servicio para fines de capacitación; los instructores de técnicos han recibido capacitación sobre el programa de RDL y seguirán impartiendo capacitación a los técnicos sobre buenas prácticas de servicio y el uso seguro de refrigerantes inflamables y tóxicos; y la asociación de RAC participa activamente en la aplicación del PGEH. Los programas de capacitación para funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley, junto con el sistema de vigilancia electrónica de las importaciones de SAO y de sustancias distintas de las SAO que entrará en vigor el 1º de enero de 2021, permitirán controlar eficazmente el consumo de HCFC. Todas estas iniciativas mencionadas garantizarían la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC.

Conclusión

15. La Secretaría observó que el Gobierno de Rwanda tenía en funcionamiento un sistema de licencias y cuotas de HCFC y que el consumo general de HCFC estaba disminuyendo, y que en 2019 el consumo se situó un 54 por ciento por debajo del consumo básico de referencia para el cumplimiento. El Gobierno prohibió la importación de equipos basados en HCFC y ha redoblado sus esfuerzos de

² Párrafo 9 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/56.

³ En la decisión 84/92 d) se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de un proyecto.

eliminación de HCFC mediante actividades sistemáticas de capacitación y fomento de la capacidad y promoviendo la adopción de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera, la capacitación de técnicos en buenas prácticas de servicio, incluida la adopción segura de alternativas de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera, y el fomento de la capacidad de las instituciones de capacitación. El nivel de desembolso se sitúa en el 96 por ciento de los fondos aprobados hasta ahora. Las actividades previstas en el quinto tramo reforzarán aún más el sector de los servicios de refrigeración, lo que garantizará la sostenibilidad a largo plazo de la etapa I del PGEH. El país completará la etapa I del PGEH de conformidad con su Acuerdo con el Comité Ejecutivo y tiene previsto presentar la etapa II del PGEH en 2021.

RECOMENDACIÓN

16. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre el avance de las actividades de ejecución del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) de Rwanda; y aconseja asimismo la aprobación general del quinto y último tramo de la etapa I de dicho plan de gestión y del plan de ejecución del tramo correspondiente a 2020-2021, con el nivel de financiación que se indica en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)	28 000	3 640	PNUMA